

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19523** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento CNA 177/19 (con N.I.G. 15030 47 1 2018 0001134), por Auto de 4/4/19, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Cubbe Obras Hidráulicas, S.L., con CIF B-70471610, con domicilio social en el Lugar de Cruído, 44, de Lousame, La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, al Tomo 267, Folio 9, Hoja SC- 48.041, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2º.-En el Auto de declaración del concurso se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de Un Mes, a contar desde la última publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC)

5.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal único D. Carlos Manuel Paz Costas, con domicilio en la calle Montero Ríos, 25, 3.º F, de Santiago de Compostela, teléfono 981 591 803, fax 981 591 462 y dirección de correo electrónico [despacho@pazabogados.es](mailto:despacho@pazabogados.es)

A Coruña, 12 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A190024110-1